



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 221 -2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



CARGO

Chachapoyas, 14 DIC 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 568/2020-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D., de fecha 09 de diciembre de 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece "que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal";

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que "la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-Gobierno Regional Amazonas, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, "sobre Normas para la Expedición de Resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas";

Que, de acuerdo a la Ordenanza Regional N° 414-Gobierno Regional Amazonas/CR, de fecha 09 de abril de 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria, en su artículo 14° establece: "La Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria Amazonas, es el órgano responsable de asesorar y emitir opinión de carácter jurídico legal a los órganos de la Dirección Regional Agraria";

Que, mediante Memorándum N° 568/2020-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D., de fecha 09 de diciembre de 2020, el Director Regional encarga la Dirección de Asesoría Jurídica al Abogado RIDER CASTILLO CHAVARRY, especialista en Saneamiento Legal de la entidad, debido a que el titular se encuentra ausente por motivos de salud y teniendo que continuar con las acciones del área y dar trámite administrativo de suma urgencia, es que se dispone se sirva emitir la resolución de encargatura de la Dirección antes mencionada;

En uso de las facultades otorgadas en el Inciso "o" Numeral 1.3 de la Resolución Directoral Sectorial N° 160-2013/GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 13 de mayo de 2013 - Manual de Organización y Funciones de la DRA-A, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 112-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 18 de febrero de 2020, y contando con los Visto Bueno de la Dirección de Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 221 -2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Abogado **RIDER CASTILLO CHAVARRY**, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria de Amazonas, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerite; encargatura que se hará efectiva a partir del 09 de diciembre de 2020 hasta el retorno del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo al Encargado y a las instancias internas de la Dirección Regional Agraria Amazonas en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mv. Wilmer Carrasco Sánchez
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

